

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	445167
Número de orden de compra a modificar:	137060

Entidad compradora:	Dirección General De Sanidad Militar - Jefatura De Salud Fuerza Aerea Colombiana
Nombre del solicitante:	Hasbleidy Giseth ALMANSA HERRERA
Proveedor:	Medicarte SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Hemofilia II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-11 11:17:50

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-04-30	2025-05-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
132420	CDP	CDP-16724	CDP	16724

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	hem02XYNTHA 500 UI SOLUCIÓN INYECCABLE	10.0	UI	1974037.80	CDP-16724	19740378.00

2	hem02XYNTHA 250 UI SOLUCION INYECTABLE	1.0	UI	987021.00	CDP-16724	987021.00
3	hem02XYNTHA 1000 UI SOLUCIÓN INYECTABLE	1.0	UI	3948075.60	CDP-16724	3948075.60
4	hem02XYNTHA 2000 UI	1.0	UI	7896151.20	CDP-16724	7896151.20
5	hem02HAEMATE P. 500 U.I.	1.0	UI	4193528.25	CDP-16724	4193528.25
6	hem02NOVOSEVE RT 1 MG	1.0	Miligramos	9577971.00	CDP-16724	9577971.00
7	hem02NOVOSEVE RT 2 MG	1.0	Miligramos	19155946.50	CDP-16724	19155946.50
8	hem02Tratamiento integral Hemofilia leve y EvW tipo I y II (mensual)	4.0	Unidad	392043.57	CDP-16724	1568174.28
9	hem02Tratamiento integral Hemofilia severa (mensual)	1.0	Unidad	2179544.64	CDP-16724	2179544.64
10	hem02Tratamiento integral Hemofilia moderada y EvW tipo III (mensual)	1.0	Unidad	1011547.19	CDP-16724	1011547.19

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza el presente modificatorio - prórroga a la orden de compra 137060, teniendo en cuenta que los usuarios con diagnóstico de Hemofilia requieren recibir atención de manera integral, toda vez que la Hemofilia es una enfermedad crónica, hereditaria que requiere un manejo especializado y continuo, con el fin de prevenir complicaciones graves como daño articular y discapacidad. Dada la complejidad de esta condición y las implicaciones que tiene para la calidad de vida de los pacientes se debe garantizar la continuidad en la prestación de los servicios hasta el 31 de mayo de 2025.



Firma ordenador del gasto
Nombre: CR SANDRA MARCELA ZAMUDIO
Documento: 20.369.634

Andrea del Carmen Liscano B  Firmado digitalmente por Andrea del Carmen Liscano B
Fecha: 2025.04.15 12:20:44 -05'00'

Firma de proveedor
Nombre: Andrea del Carmen Liscano Bermúdez
Documento: 66.988.414

Erika González.

TE. ERIKA PAOLA GONZALEZ RUANO
SUPERVISOR SUPLENTE



****FAC-S-2025-073291-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-073291-CI del 11 de abril de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSA-DISSA-SUSEA-APSER

Señora Coronel

SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO

Director Administrativo y Logístico en Salud
Ciudad

Asunto: SOLICITUD PRORROGA OC 137060

Con toda atención me permito solicitar a la Señora Coronel Director Administrativo y Logístico en Salud y Ordenadora del Gasto tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda laprórroga de la ORDEN DE COMPRA 137060 cuyo objeto es: “la contratación de los servicios de salud ambulatorios para la atención integral de pacientes con diagnóstico de Hemofilia y otros trastornos de la coagulación de los usuarios del sistema de salud de las fuerzas militares adscritos a la Fuerza Aérea Colombiana”. Manteniendo las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato principal así:

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: \$ 70.258.337,66 (setenta millones doscientoscincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos m/cte con sesenta y seis centavos).

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 70.258.337,66 (setenta millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos m/cte con sesenta y seis centavos).

FECHA SOLICITUD DE PRORROGA: 31 DE MAYO DE 2025.

GARANTIAS:



Defensa



AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	5%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la presente prórroga a la orden de compra N. 137060 con fecha inicial de terminación 30 de abril 2025, teniendo un saldo por ejecutar de \$17.070.286.66.

Lo anterior teniendo en cuenta que los usuarios con diagnóstico de Hemofilia requieren recibir atención de manera integral, toda vez que la Hemofilia es una enfermedad crónica, hereditaria que requiere un manejo especializado y continuo, con el fin de prevenir complicaciones graves como daño articular y discapacidad. Por tal razón dada la complejidad de esta condición y las implicaciones que tiene para la calidad de vida de los pacientes se requiere prorrogar el contrato hasta el 31 de mayo de 2025 con el fin de garantizar la continuidad de la atención.

Cordialmente,

SIC ITUR AD ASTRA



Teniente ERIKA PAOLA GONZALEZ RUANO
Especialista Rutas De Atención En Salud

Anexo: Número de folios (si los hay)
TE. GONZALEZ / APSER

Elaboró: TE. GONZALEZ / APSER Revisó: TE. GONZALEZ / APSER Aprobó: TE. GONZALEZ / APSER



Medellin, 21 de abril de 2025

Estimada,
TENIENTE ERIKA PAOLA GONZALEZ RIANO
Dirección General de Sanidad Militar
Jefatura de Salud Fuerza Aérea Colombiana
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de prórroga orden de compra No. 137060 RAD. FAC-S-2025-013860

Por medio de la presente, Andrea del Carmen Liscano Bermúdez, identificada con cédula de ciudadanía 66.988.414 de Cali, actuando en su calidad de representante legal suplente de MEDICARTE S.A.S., acepta la prórroga de la orden de compra No. 137060 (ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL TRATAMIENTO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN II, CCE-203-AMP-2021), cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN QUE SON USUARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DEL SISTEMA DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS A FAC hasta el día 31/05/2025.

No siendo más los motivos de la presente.

Atentamente,

Andrea del
Carmen Liscano B

Firmado digitalmente por
Andrea del Carmen Liscano B
Fecha: 2025.04.21 17:11:17
-05'00'

ANDREA DEL CARMEN LISCANO BERMÚDEZ
Representante Legal Suplente
MEDICARTE S.A.S.





****FAC-S-2025-013860-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-013860-CE del 11 de abril de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSA-DISSA-SUSEA-APSER

Señora

ANDREA DEL CARMEN LISCANO B

Representante Legal MEDICARTE SAS

Carrera 43A No. 34 - 95 - Barrio San Diego Centro comercial
Almacentro Izapata@medicarte.com.co Medellín Antioquia.



Contraseña:foedcJS9ah

Asunto: SOLICITUD PRORROGA ORDEN DE COMPRA 137060

Cordial saludo,

Con toda atención solicito a la Señora representante Legal de MEDICARTE SAS la aceptación de la prórroga de la ORDEN DE COMPRA 137060 cuyo objeto es: “la contratación de los servicios de salud ambulatorios para la atención integral de pacientes con diagnóstico de Hemofilia y otros trastornos de la coagulación de los usuarios del sistema de salud de las fuerzas militares adscritos a la Fuerza Aeroespacial Colombiana”. Manteniendo las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato principal así:

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: \$ 70.258.337,66 (setenta millones docientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos m/cte con sesenta y seis centavos).

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 70.258.337,66 (setenta millones docientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete pesos m/cte con sesenta y seis centavos).

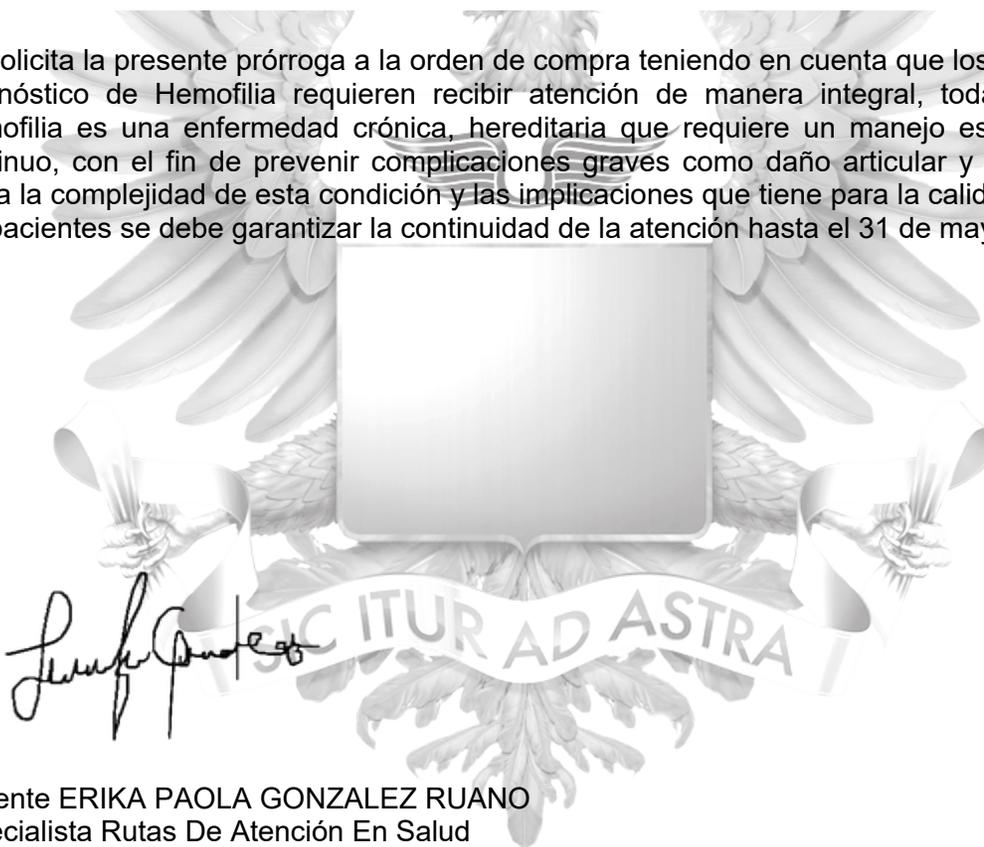
FECHA SOLICITUD DE PRORROGA: 31 DE MAYO DE 2025



GARANTIAS:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	5%	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Se solicita la presente prórroga a la orden de compra teniendo en cuenta que los usuarios con diagnóstico de Hemofilia requieren recibir atención de manera integral, toda vez que la Hemofilia es una enfermedad crónica, hereditaria que requiere un manejo especializado y continuo, con el fin de prevenir complicaciones graves como daño articular y discapacidad. Dada la complejidad de esta condición y las implicaciones que tiene para la calidad de vida de los pacientes se debe garantizar la continuidad de la atención hasta el 31 de mayo de 2025.



Teniente ERIKA PAOLA GONZALEZ RUANO
Especialista Rutas De Atención En Salud



Anexo: Número de folios (si los hay)
TE. GONZALEZ / APSER; CT. VEGA / SOMES

Elaboró: TE. GONZALEZ / APSER Revisó: TE. GONZALEZ / APSER Aprobó: TE. GONZALEZ / APSER

